

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

ACUERDO 3/2017 del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con sede en Ciudad de México, relativo a cambio de domicilio.

ACUERDO 3/2017 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 8, CON SEDE EN CIUDAD DE MEXICO, RELATIVO A CAMBIO DE DOMICILIO.

El Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con sede en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como el 367 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria;

CONSIDERANDO

1.- Que derivado del sismo ocurrido el 19 (diecinueve) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), mediante SEGUNDO AVISO el Tribunal Superior Agrario, decretó la suspensión de labores, tanto en el mismo, así como de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, al ocupar el mismo inmueble, respecto del cual se encontraba pendiente de emitir dictamen valuatorio necesario, que avalara su funcionalidad y estabilidad.

2.- Del mismo modo con fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), el Tribunal Superior Agrario, a través de un TERCER AVISO, estableció mantener la suspensión de labores decretada.

3.- Al haberse informado el 10 (diez) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), que el inmueble antes referido, presentó falla estructural, lo que implicaría el cambio de domicilio que ocupaba este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, se emitió acuerdo correspondiente por medio del cual se reiteró la suspensión de labores, hasta en tanto se instale de nueva cuenta este Tribunal.

4.- Que ha sido autorizado por el Oficial Mayor del Tribunal Superior Agrario, el contrato de arrendamiento y adecuaciones al inmueble ubicado en Calle Vermont, número 28, esquina con Colorado, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03810.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los preceptos legales señalados al rubro, se emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se determina el cambio de domicilio del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con sede en Ciudad de México.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, será el ubicado en Calle Vermont, número 28, esquina con Colorado, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03810.

TERCERO.- Este Órgano Jurisdiccional iniciará sus funciones en su nuevo domicilio el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el punto anterior, se reiniciará el cómputo de los plazos que la ley establece y de los que se hayan fijado por este Tribunal; así mismo toda correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia de este Tribunal, deberán de dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto "SEGUNDO", del presente acuerdo.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 22 (veintidós) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación; Gaceta Oficial de Ciudad de México; en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad; en las instalaciones del inmueble que antes se ocupaba ubicado en Calle Avena número 630, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, en esta Ciudad; así como en la página web de los Tribunales Agrarios.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8, Doctor JORGE J. GOMEZ DE SILVA CANO, ante la presencia de la Licenciada MARISOL MENDEZ CRUZ, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da Fe. A los 17 (diecisiete) días de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 8, **Marisol Méndez Cruz**.- Rúbrica.

(R.- 459520)